



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

En Málaga, a 28 de diciembre de 2017

REUNIDOS

DE UNA PARTE

Don José Ángel Narváez Bueno, Rector de la Universidad de Málaga, en nombre y representación de la citada institución, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los estatutos reguladores de la Universidad de Málaga, artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y Presidente de la Fundación General de la Universidad de Málaga, con CIF G29817301 y domiciliada en Málaga, Avenida de la Estación de El Palo nº 4, 29017.

DE OTRA PARTE

Doña M^a Ángeles Muñoz Uriol, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, domiciliado en plaza de los Naranjos, s/n, provisto del CIF: P-2906900-B y con facultades de representación que manifiesta estar vigentes.

Reconociéndose ambas partes con capacidad suficiente y declarando expresamente no haber sido revocados ni limitados los poderes citados, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo, y al efecto,

EXPONEN

I.- Que el Ayuntamiento de Marbella, así como la Universidad de Málaga, a través de la Fundación General de la Universidad de Málaga tienen entre sus objetivos más destacados, la realización de actividades de extensión universitaria que, con carácter general, supone la utilización de activos docentes y gestores en funciones académicas no regladas y están en condiciones de abordar nuevas y complementarias actividades de extensión cultural entre las que los Cursos de Verano ocupan un importante espacio.

II.- Que la Universidad de Málaga, por medio de la Fundación General de la Universidad de Málaga tiene prevista la celebración de los Cursos de Verano de Marbella, entre los días 11 al 14 de julio del presente año 2017.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



III.- Con este fin, el Ayuntamiento de Marbella, y la Fundación General de la Universidad de Málaga, a través de sus representantes arriba indicados, suscriben el presente Convenio de Colaboración, conforme a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- El Ayuntamiento de Marbella facilitará las infraestructuras de todo tipo necesarias para la ubicación de la Oficina de Gestión de los Cursos de Verano, colaboración en la organización y la gestión de actividades de los Cursos de Verano que la Fundación General de la Universidad de Málaga desarrollará en Marbella entre los días 11 al 14 de julio de 2017.

Segunda.- De igual modo, el Ayuntamiento de Marbella, con sus medios y recursos propios o mediante acuerdos y/o las colaboraciones pertinentes con terceros, pondrá a disposición de la Fundación General de la Universidad de Málaga las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad académica y cultural programada para los Cursos de Verano de la presente edición 2017.

Dichas instalaciones contarán, como mínimo, de las infraestructuras necesarias para el desarrollo óptimo de la actividad programada en los citados Cursos, debiendo estar dotadas, entre otras, de las siguientes instalaciones: aulas, salas de conferencias, sala de exposiciones, cafetería, oficinas, sala de prensa, recibidor, y demás instalaciones, mobiliario y enseres necesarios para el buen desarrollo de la actividad académica y cultural programada por la Fundación General de la Universidad de Málaga para estos cursos.

La implantación de los sistemas de seguridad y acceso a las instalaciones antes citadas será competencia del Ayuntamiento de Marbella, quien establecerá los mecanismos que estime oportunos para la salvaguarda de los bienes y personas que en dicho edificio se encuentren durante la celebración de los Cursos de Verano.

Como complemento de lo anterior, el Ayuntamiento de Marbella, concertará una póliza de seguro que cubra, como mínimo, las contingencias de responsabilidad civil derivada de los daños que pudieran ocasionarse a terceros, así como por el robo, sustracción, incendio o inundación que perjudicare a los bienes o personas que se encontraren en las dependencias en las que se celebren los cursos.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Tercera.- La Fundación General de la Universidad de Málaga, con sus medios y recursos propios o mediante acuerdos y/o las colaboraciones pertinentes facilitará la más eficaz difusión de la participación del Ayuntamiento de Marbella como colaborador en los Cursos de Verano.

Cuarta.- El Ayuntamiento de Marbella aportará los espacios escénicos del Palacio de Congresos de Marbella y cualquier otro que fuera necesario, a juicio de la Organización de los Cursos, que se utilizarán para las actividades culturales y para cualquier otra actividad docente que se adecuen mejor a dichos espacios.

Quinta.- Conscientes de la importancia y relevancia de los Cursos de Verano de la Universidad de Málaga tiene para el municipio de Marbella, el Ayuntamiento de dicha localidad se compromete a abonar a la Fundación General de la Universidad de Málaga la cantidad de 30.000 euros (TREINTA MIL EUROS), que serán ingresados en la cuenta corriente de esa Fundación número ES16 0049 5204 51 2518592069 antes del 30 de junio de 2017.

Sexta.- El Ayuntamiento de Marbella se compromete a realizar, a su exclusiva costa y/o en colaboración con otras entidades, las actividades complementarias a los citados Cursos de Verano conforme al programa definitivo que será sometido a la aprobación de la Fundación General de la Universidad de Málaga.

Séptima.- Al objeto de que toda la información de los Cursos de Verano tenga un carácter uniforme, las partes se comprometen a observar las directrices de comunicación y protocolo establecidas en el diseño de los cursos por la Universidad de Málaga y la Fundación General de la Universidad de Málaga, a tal fin, en este acto se le entrega al Ayuntamiento de Marbella, como Anexo I, la Imagen Corporativa y las directrices de Comunicación de los Cursos de Verano de Marbella, para su conocimiento y efectos oportunos.

Octava.- La Fundación General de la Universidad de Málaga, por medio del presente documento concede al Ayuntamiento de Marbella un total de 20 plazas por curso, con carácter gratuito, en los Cursos de Verano de Marbella al objeto de que sean ofertadas a los residentes permanentes en dicha ciudad.

Los requisitos para la obtención de dichas plazas serán establecidos por el Ayuntamiento de Marbella, previa consideración por la Fundación General de la Universidad de Málaga.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Novena.- El Ayuntamiento de Marbella, con sus medios y recursos propios, se compromete a establecer las infraestructuras necesarias para que los interesados en la obtención de dichas plazas puedan solicitarlas así como los necesarios elementos para la más eficaz difusión de los Cursos de Verano.

Para llevar a cabo esta labor, el Ayuntamiento de Marbella se compromete a establecer una oficina de información de los Cursos de Verano de la Universidad de Málaga en las que se oferten las plazas indicadas.

Décima.- El Ayuntamiento de Marbella se compromete a facilitar, una vez abierto el plazo de matrícula, un listado completo de los alumnos admitidos a los cursos, así como sus datos personales, al objeto del debido control de asistencia. Dichos datos serán tratados conforme establece la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos que habrán de proporcionarse serán: nombre completo, domicilio, número del documento nacional de identidad, con su letra correspondiente, fecha de nacimiento y curso en el que matricula. Asimismo, el Ayuntamiento de Marbella deberá designar a la persona encargada de acceder al panel de gestión de los Cursos de Verano para lo cual la Fundación General de la Universidad de Málaga facilitará la clave de acceso, comprometiéndose la persona designada a cumplir las exigencias establecidas en la citada Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Y en testimonio de conformidad con lo expresado, firman ambas partes en fecha y lugar "ut supra".

| | |
|---|---|
| <p>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</p> | <p>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA</p> |
|  <p>Fdo: José Ángel Narváez Bueno</p> |  <p>Fdo: M^a Ángeles Muñoz Uriol</p> |



ANEXO I

DIFUSIÓN CURSOS DE VERANO UNIVERSIDAD DE MÁLAGA 2017

1. Todo el material gráfico (carteles, displays, banderolas, dípticos, folletos, programas, banners...), ya sea en formato digital o físico, que acompañe a la difusión de los Cursos de Verano deberá solicitarse al Departamento de Comunicación de la FGUMA.
2. Toda la difusión seguirá la misma línea gráfica que el cartel general de los Cursos, pudiendo adaptarse éste a las necesidades específicas de cada seminario.
3. Las ruedas de prensa para los medios locales en cada sede deberán coordinarse conjuntamente con la FGUMA.
4. Las entrevistas realizadas por los medios a los diferentes ponentes se gestionarán desde el Departamento de Comunicación de la FGUMA.
5. No se hará difusión alguna de los Cursos de Verano por parte de los Ayuntamientos ni directores hasta que se haya celebrado la presentación oficial en el Rectorado de la UMA.
6. La publicidad que se haga desde los Ayuntamientos, ya sea en prensa, radio o televisión, deberá contar con el visto bueno del Departamento de Comunicación de la FGUMA.
7. Se recomienda que desde los Ayuntamientos se lleven a cabo labores de difusión en los medios que consideren oportunos, como en las web y redes sociales corporativas, siempre que se cumplan los puntos anteriormente citados.



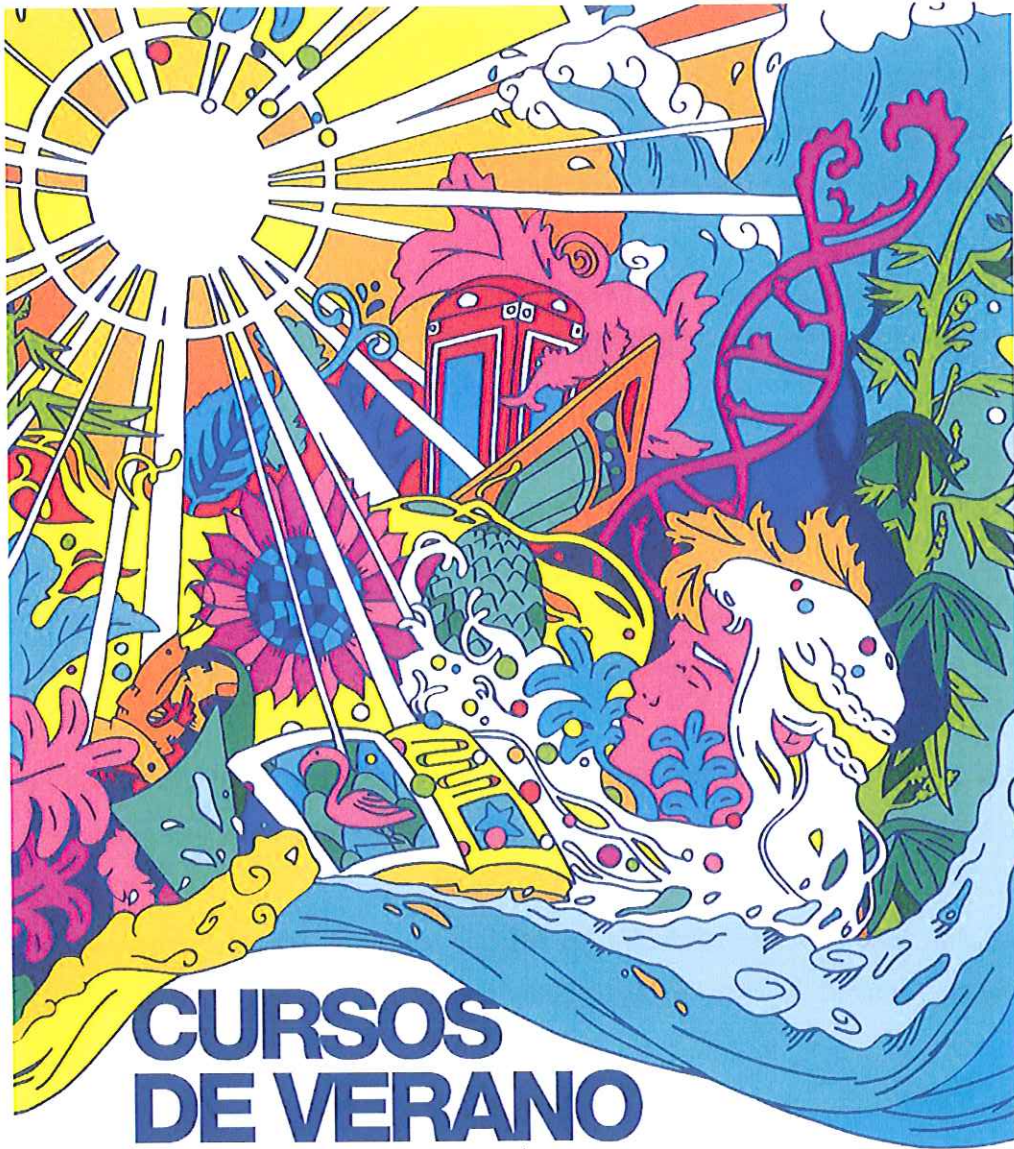
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANDALUCÍA TECH
Campus de Excelencia Internacional

FGUMA
FUNDACIÓN GENERAL
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | 20 ANIVERSARIO

AYUNTAMIENTO
Marbella

Imagen de los Cursos de Verano 2017



CURSOS DE VERANO

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA 2017

1
crédito
ECTS

cursosdeverano@fguma.es

fguma.es

[#veranoUMA2017](https://twitter.com/veranoUMA2017)

UMA - FGUMA - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA



Avda. de la Estación de El Palo nº 4, 29017 Málaga · t 951 952 640

fguma.es